



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.15/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.3/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$1,287,658,670.90, correspondiente a la incorporación del remanente de Tesorería determinado al cierre del año 2025, el cual será incluido en el presupuesto del año 2026.

Considerando: Que con el aumento de RD\$1,287,658,670.90, el Presupuesto Vigente de RD\$8,006,577,385.67, aumentará a la suma de RD\$9,294,236,056.57.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont.,,

Res. No.15/2026.-

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
35	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	112,226,622.00	2,500,000.00	-	2,500,000.00	114,726,622.00
124	DESPACHO DEL ALCALDE	86,156,734.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	91,156,734.00
126	DIRECCION JURIDICA	25,680,032.00	4,500,000.00	-	4,500,000.00	30,180,032.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	76,897,656.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00	88,897,656.00
131	DIRECCION FINANCIERA	549,826,083.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	646,826,083.98
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	257,947,946.15	2,470,546.00	-	2,470,546.00	260,418,492.15
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	2,609,535,506.25	874,922,630.00	-	874,922,630.00	3,484,458,136.25
142	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	146,937,749.00	13,000,000.00	-	13,000,000.00	159,937,749.00
146	DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	18,713,032.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	19,713,032.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,166,896,998.92	60,317,287.00	-	60,317,287.00	2,227,214,285.92
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	96,475,325.00	4,508,670.90	-	4,508,670.90	100,983,995.90
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	424,495,440.81	126,600,000.00	-	126,600,000.00	551,095,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	56,097,939.00	17,339,537.00	-	17,339,537.00	73,437,476.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	301,500,579.56	11,000,000.00	-	11,000,000.00	312,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	242,426,221.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	297,926,221.00
TOTAL		7,171,813,865.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	8,459,472,536.57

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,831,100,456.64	-	-	-	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,964,516,284.13	136,456,824.00	-	136,456,824.00	3,100,973,108.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	579,040,998.30	34,300,000.00	-	34,300,000.00	613,340,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	126,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,194,332.80	24,079,216.90	-	24,079,216.90	76,273,549.70
27	OBRAS	2,005,644,752.82	990,822,630.00	-	990,822,630.00	2,996,467,382.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	529,248,618.98
TOTAL		8,006,577,385.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	9,294,236,056.57

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,

Res. No.15/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,146,035,590.71	178,310,083.00	-	178,310,083.00	2,324,345,673.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	665,522,630.00	-	665,522,630.00	1,557,812,873.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,168,051,306.89	177,317,287.00	-	177,317,287.00	3,345,368,593.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	81,000,000.00	-	81,000,000.00	153,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	457,760,070.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	513,260,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	710,148,054.81	28,008,670.90	-	28,008,670.90	738,156,725.71
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	549,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	35,700,000.00
TOTAL		8,006,577,385.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	9,294,236,056.57

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,836,100,456.64	-	-	-	1,836,100,456.64	19.76
SERVICIO	3,740,647,500.43	201,556,824.00	-	201,556,824.00	3,942,204,324.43	42.41
INVERSIÓN O CAPITAL	2,171,614,306.60	1,025,601,846.90	-	1,025,601,846.90	3,197,216,153.50	34.40
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	258,215,122.00	60,500,000.00	-	60,500,000.00	318,715,122.00	3.43
TOTALES	8,006,577,385.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	9,294,236,056.57	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Cont,,

Res. No.15/2026.-

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 3era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$1,287,658,670.90 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 90/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000141, No. 000142 de fecha 23 de febrero y el No. 000143 del 24 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000143 de fecha 20 de febrero y No. 000144, No. 000145 del 23 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

